

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

Unidad de Transparencia

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017.

Con relación a su atenta solicitud 08210000030017, la Dirección General Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera a través de su Enlace INAI, MVZ. Marcos Gregorio Molina González proporciona la siguiente información:

Solicitud.

“El SENASICA a través de sus acciones de monitoreo del cultivo de maíz ha detectado la presencia de modificaciones genéticas en liberaciones no permitidas. Se solicita una base de datos que contenga todos casos positivos desde el comienzo de las actividades de monitoreo hasta la fecha. Asimismo, se solicita que esta base de datos contenga: La clave CNRDOGM, el municipio, el resultado de detección de promotor 35SCaMV, resultado de detección de terminador t-NOS...” (...sic)

Respuesta

Al respecto, se envía la respuesta que emite el área correspondiente de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Se adjunta la base de datos que contiene la información de las muestras recabadas en las acciones de vigilancia conforme a los artículos 113 y 114 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Adicionalmente, se agrega a dicha base de datos la clave que le asigna el Centro Nacional de Referencia en Detección de Organismos Genéticamente Modificados (CNRDOGM) y el resultado de detección de promotor 35SCaMV y del terminador t-NOS

Atentamente

Unidad de Transparencia